



DECRETO N° 548 /2021

CHIGUAYANTE, 01 ABR 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante Compañía General de Electricidad CGE SA., en la cual solicita uso de BNUP para realizar trabajos de instalación de postes de alumbrado; El Memorando DOM N°28 de fecha 25 marzo 2021; El memorando DTTP N°26/2021; El comprobante de pago de derechos municipales N°1515906 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la empresa contratista INGELEC LTDA, el uso de BNUP de la calle Las Araucarias s/n, el día 8 de abril del 2021.

2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**LISSETTE ALLAIRE SOTO.**  
 ALCALDE (S).

LAS/LTS/RDA/MMC/ JAB/jae  
**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

  


  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CHIGUAYANTE**  
 01 ABR. 2021  
 PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:30  
 FIRMA: 